



**RESUMEN EJECUTIVO
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

“Contratación de servicios de aseo, jardinería, mantención civil, concesión de estacionamientos y baños del Paseo Bellamar y servicio de aseo para el área natural del sector sur, en el Puerto de San Antonio”

LICITACIÓN PÚBLICA SAI N° 04/2018

SAN ANTONIO, MARZO 2018

**Empresa Portuaria San Antonio
Av. Ramón Barros Luco N° 1613, Of. 8A, San Antonio**

INDICE

Introducción	2
I. Paseo Bellamar	3
A. Servicios de Aseo	3
B. Limpieza poza central y roquerío del borde costero	3
C. Servicio de Mantenimiento civil y de jardines.	
c.1 Descripción del servicio jardinería.....	4
c.2 Descripción servicio mantenimiento.....	5
II. Limpieza playa de pescadores “Caleta Pintor Pacheco Altamirano” ...	5
III. Concesión del servicio de estacionamiento y baños del Paseo Bellamar	
1. Concesión de Estacionamiento.....	6
2. Concesión servicios higiénicos (Baños)	6
IV. Aseo y retiro de basura área Natural sector sur del Puerto San Antonio	6
 ANEXOS	
Laminas I: Demarcación área natural sector sur Puerto San Antonio...	7
Lamina II: Demarcación Playa Pintor Pacheco Altamirano.....	8
Lamina III: Demarcación Paseo y zonas de Estacionamientos.....	9

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de servicios de aseo y mantención Paseo Bellamar y borde costero

Introducción

La Empresa Portuaria San Antonio (Puerto San Antonio) administra el recinto portuario, y dentro de su territorio se ubica el Paseo Bellamar, que es uno de los atractivos más concurrido por la comunidad de San Antonio, especialmente por la variedad escénica de su borde costero, actividades artísticas y de comercio. Este paseo es altamente demandado para realizar diferentes manifestaciones culturales, tales como: presentaciones folclóricas, exposiciones, muestras artísticas y venta de artesanía; en consecuencia, se requiere de un estricto ordenamiento y mantención de sus espacios que están a nivel de las principales ciudades/puerto.

Actualmente el Paseo Bellamar es muy valorado por la comunidad sanantonina y es un punto de encuentro, donde se recibe diariamente un importante número de visitantes, flujo que aumenta durante el periodo estival y especialmente los fines de semana, en consecuencia, Puerto San Antonio desea mantener una excelente presentación de sus instalaciones, para ir mejorando este atractivo que es una fuente de empleo para más de 60 pequeños comerciantes, artistas y artesanos, que generan un interesante desarrollo comercial-cultural local.

Durante el año 2017 han comenzado arribar a Puerto San Antonio naves de crucero, que producen un aumento importante de visitantes los días que atracan estas naves, situación similar se produce con el arribo del "Tren del Recuerdo" los fines de semana. Este crecimiento sostenido de visitantes al Paseo Bellamar, nos exigen un mejoramiento continuo en la mantención de nuestras instalaciones.

Por otra parte, dentro del recinto portuario se encuentra un área ubicada al sur de la ciudad, al costado norte de la desembocadura del Río Maipo, y también la playa ubicada al norte de la caleta Pintor Pacheco Altamirano.

Para efecto de la presente licitación, se debe adicionar en su oferta ambas áreas, la primera comprendida desde la ribera norte de la desembocadura del Río Maipo. (*Ver Lámina N° I del ANEXO*), y la segunda área que corresponde a la playa de pescadores la caleta Pintor Pacheco Altamirano, ubicada al norte del Paseo Bellamar (*Ver Lámina N° II del ANEXO*).

Resumen de la licitación

- I. PASEO BELLAMAR:** (A) Servicios de aseo, (B) Limpieza poza central y roquerío del borde costero; (C) Servicio de Mantenimiento civil y de jardines.

Descripción general de los servicios

Corresponde al conjunto de servicios de aseo permanentes del Paseo Bellamar y su borde costero, aseo de la poza y roquería, mantenimiento civil y de jardines. En consecuencia, el oferente debe considerar en su propuesta una óptima calidad de las operaciones, salvaguardando la misma eficacia y calidad del servicio en los meses de verano, feriados, fines de semana largos y programas por eventos especiales.

A. Paseo Bellamar: Servicios de Aseo

1.1 Condiciones generales

El contratista deberá disponer para efectos operativos y administrativos de su empresa, un Supervisor de los Servicios, vale decir un jefe del personal, quien tendrá la responsabilidad de controlar todos los servicios comprendido en el presente servicio que se licita: aseo, jardinería, mantenimiento civil, limpieza de la poza central, incluido el roquerío del borde costero, el retiro de basura de la zona natural del sector sur y limpieza playa de pescadores Caleta Pacheco Altamirano. También tendrá la responsabilidad de la concesión de los servicios de estacionamientos y uso de baños del Paseo Bellamar, el que para todo el efecto actuará como contraparte con el Coordinador Técnico del Contrato de la Empresa Portuaria San Antonio.

El contratista deberá contar con un módulo o contenedor oficina en el Paseo Bellamar a cargo del Supervisor de los Servicios, para las operaciones de su personal y que, además se utilizará de bodega, conforme a las exigencias legales y ambientales que se deba cumplir en este contrato con sus trabajadores.

Por consiguiente, el contratista estará obligado a reemplazar las ausencias de personal que se produzcan por cualquier motivo, y también considerar, el reemplazo de los equipos con fallas, defectuosos o cuando se encuentren en mantención, a fin de asegurar la continuidad de las labores establecidas en el contrato.

B. Paseo Bellamar: Limpieza poza central y roquerío del borde costero

Descripción del servicio limpieza poza central y roquerío del borde costero

Corresponde al retiro de todo material orgánico e inorgánico (incluye basura de todo tipo, escombros y restos de fauna marina) que es trasladada por la acción del mar y/o depositadas en la zona marítima y roqueríos o escollera del borde costero, que comprende básicamente la poza central del Paseo Bellamar.

2.1 Condiciones Generales

2.2 Limpieza de zonas marítimas:

Concierne al retiro de basura de la poza grande frente al Paseo Bellamar y a la zona marítima complementaria. Esta limpieza debe realizarse tres (3) veces por semana, de preferencia los días martes, jueves y sábado, no obstante que dicha actividad siempre estará sujeta a cambios por fuerza mayor (marejadas) o requerimientos extraordinarios de limpieza. El procedimiento debe realizarse por medio de una embarcación debidamente acreditada por la autoridad marítima local, siendo necesario que el oferente presente su propuesta en cuanto al tipo específico de la nave a utilizar (de preferencia un bote zodiac con motor o similar), metodología de trabajo (cantidad de personal empleado en la operación y sistema o procedimiento de la extracción la basura desde el mar) y, especialmente, la seguridad y eficiencia aplicada en el proceso.

El oferente deberá incluir en su oferta para este ítem, un valor a precio unitario, por la eventualidad que se requiera una intervención adicional o extraordinaria de aseo o retiro de basura desde la poza central por más de tres días a la semana.

2.3 Roqueríos (Escollera): Se trata de la limpieza diaria del roquerío o la escollera del borde costero del sector Paseo Bellamar, aproximadamente 500 metros, y corresponde efectuar el retiro de toda basura depositada, incluye escombros y restos de fauna marina, tomando todas las medidas de seguridad que el servicio requiere. En esta materia, es importante que el proponente considere las correspondientes medidas de seguridad al efectuar esta faena, debido a lo irregular de la superficie de las rocas, pues debe retirarse la basura que se deposita en el roquerío. Debe considerar un procedimiento que incluya las medidas de seguridad aplicadas.

C. Paseo Bellamar: Servicio de Mantención Civil y de Jardines

C.1. Descripción del servicio de jardinería

El servicio de jardinería requiere de atención diaria. El oferente debe considerarla de alta importancia, toda vez que las actividades de mantenimiento de las áreas verdes garantizan una decoración y complemento estético de las instalaciones del Paseo Bellamar. Comprende entre otros las siguientes actividades: Corte de pasto, desmalezado, fumigaciones, fertilización, recambio de plantas, limpieza, riego.

C.2. Descripción del servicio de Mantenición

La mantención de las instalaciones ubicadas en el Paseo Bellamar, debe asegurar el óptimo funcionamiento de sus dependencias, un adecuado y seguro tránsito de las personas que lo visitan y una correcta presentación de sus estructuras, incluyendo los estacionamientos sur (sector Puertecito) y norte (sector costado posterior del centro comercial Arauco San Antonio), para lo cual el oferente deberá considerar lo siguiente en la presentación de su propuesta:

- a) Presentar un diagnóstico de la situación actual del Paseo Bellamar en cuanto a estructura, incluyendo un plan de actividades prioritarias de mantención, dentro de los 10 días iniciado el contrato.
- b) Presentar un programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones, debiendo ser entregado dentro de los primeros 10 días de iniciado el contrato

La mantención comprende las siguientes instalaciones: Maquinas de ejercicio, Sistema de agua potable y ducto de aguas servidas, Asientos, banca y basureros del recinto, Pintura general del recinto, Red eléctrica, Baranda del borde costero, Estructura del edificio de baños, Señalética letreros o avisos, Módulos de artesanía y locales.

II. LIMPIEZA PLAYA DE PESCADORES “CALETA PINTOR PACHECO ALTAMIRANO”

La playa de pescadores Caleta Pacheco Altamirano, se encuentra ubicada en el sector norte del Paseo Bellamar. Se requiere mantener un retiro diario de basura en el sector delimitado sólo al área de la playa, especialmente por basura que son arrojadas a la playa por personas y por la acción de las olas del mar. (ver Anexo lámina II)

III. CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS Y BAÑOS.

Corresponde a los servicios para la administración y explotación comercial de los estacionamientos del sector norte y sur del Paseo Bellamar, y el cobro por el uso de los baños del mismo paseo, los cuales cuentan con servicios higiénicos para hombres, mujeres, sala de amamantamiento y un baño para personas discapacitadas.

Para este efecto, las tarifas a cobrar por el servicio de estacionamiento (concesión) se señalan en los presentes términos de referencia. El oferente deberá contar dentro de su actividad, una vez efectuada la asignación correspondiente, con el giro o iniciación de actividades comerciales correspondientes, así como también, contar con el supervisor representante del concesionario para los servicios contratados.

1. La concesión de los servicios de estacionamientos:

Se refiere específicamente a la explotación de los servicios de estacionamientos del sector norte, ubicados al costado posterior al centro comercial Mall Arauco San Antonio, que cuenta con 29 estacionamientos correctamente habilitados. Además, se deben considerar los estacionamientos del sector sur, los cuales se encuentran operativos siendo un total de unos 80 espacios. La tarifa determinada de cobro para los estacionamientos de vehículos menores mientras se mantenga vigente el contrato de concesión, es de \$300 (trescientos pesos), impuestos incluidos, correspondientes a media hora o fracción de media hora.

2. La concesión para servicios de los baños

Los presentes términos de referencias establecen la entrega en concesión de la administración de los baños públicos, ubicados en el recinto Paseo Bellamar, los cuales cuentan con servicios higiénicos para hombres, mujeres, sala de amamantamiento y un baño para personas con capacidades diferentes.

La tarifa determinada de cobro para la entrega del servicio de los baños mientras se mantenga vigente el contrato de concesión, es de \$200 (doscientos pesos), impuestos incluidos, que el concesionario aplicará en todo horario vigente al público, eximiendo de este cobro a los artesanos, arrendatarios de los módulos del paseo Bellamar, así como también, a los arrendatarios de los locales.

IV. ASEO Y RETIRO DE BASURA ÁREA NATURAL SECTOR SUR DEL PUERTO SAN ANTONIO

Dentro del plan de desarrollo de infraestructura portuaria, la Empresa Portuaria San Antonio se ha propuesto mantener el cuidado del área natural en un sector ubicado al norte de la desembocadura del río Maipo. Esta zona posee un uso de suelo que permite el desarrollo de variadas actividades complementarias a la dinámica portuaria, contando con áreas verdes, senderos, lugares para el avistamiento de aves, entre otras actividades.

Este sector agrega valor a una importante zona ecológica ribereña y a las comunidades de su entorno. Conforme a lo indicado, el oferente deberá considerar el aseo y limpieza general del recinto y una mantención quincenal del sector durante la vigencia del contrato. El aseo de este sector deberá cautelar no alterar la fauna existente en el sector, especialmente sectores donde se produce la nidificación de aves.

Anexos

Lámina I

Demarcación área natural sector sur Puerto San Antonio



Lámina II Demarcación Playa Pintor Pacheco Altamirano



Lámina III

Demarcación Paseo Bellamar y zona de estacionamientos

